



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel No. 43, octavo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, presentes los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa de Carácter Nacional Electrónica, con número AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024, para la contratación del curso "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y ELABORACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS", de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el acuerdo AC-05/SO-01/2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CAAS):

El acto es presidido por el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales conforme al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES), del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Acto seguido, se da lectura a la adjudicación contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibió a través de CompraNet la cotización de los siguientes participantes:

Table with 2 columns: No. and Participante. Row 1: 1, Arturo Sergio Vargas Sepúlveda. Row 2: 2, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm que la persona física y la persona moral antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió el directorio correspondiente, mismo que se encuentra archivado en el expediente del procedimiento de la presente adjudicación.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024

Criterio de evaluación de la propuesta.

La convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Solicitud de Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA.

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales participantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributarias para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al llevar a cabo la apertura de las propuestas, se imprimió de los participantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de proposición", el cual contiene entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del Firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista.

El análisis al que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Inmuebles Centrales, adscrita a la a Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Handwritten signatures in blue and red ink.



Handwritten signature in blue ink.



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024

De la evaluación realizada, se desprende que el reporte arrojado por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el participante: 1) Arturo Sergio Vargas Sepúlveda, fue debidamente firmada en forma electrónica con un certificado Digital "Válido", así mismo tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el participante: 2) Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., fue debidamente firmada en forma electrónica con un certificado Digital "Válido". Dicha evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Solo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Inmuebles Centrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los participantes: Arturo Sergio Vargas Sepúlveda e Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., cumplen con los extremos solicitados en la solicitud de Cotización, dicha evaluación se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que los participantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, requisitos que el participante debe cumplir, Punto 1 de los Términos y Condiciones y en el "Anexo Técnico", de la solicitud de cotización.

La evaluación de las propuestas técnicas de los participantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte de la División de Análisis, Integración y Seguimiento adscrita a la Unidad de Administración, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, signadas por el Lic. Guillermo Velasco Álvarez, Titular de la División de Análisis, Integración y Seguimiento, mismas que se contienen en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del participante, se desprende lo siguiente:-----

Table with 3 columns: No., Participante, Resultado de la Evaluación (Puntos porcentuales). Row 1: Arturo Sergio Vargas Sepúlveda, 15.80. Row 2: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., 42.30.

La propuesta técnica presentada por el participante Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., obtuvo el mayor porcentaje de acuerdo a la evaluación realizada por lo que se considera solvente en virtud de que obtuvo más de los 40 puntos porcentuales establecidos como mínimo en los Términos y Condiciones, no así la propuesta técnica presentada por el participante Arturo Sergio Vargas Sepúlveda.-

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.-----

La evaluación de la propuesta económica de los participantes, fue realizada por la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con los numerales 7.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 4.39 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.-----

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los participantes: Arturo Sergio Vargas Sepúlveda e Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., cumplen con los requisitos solicitados conforme a lo siguiente:-----

Table with 6 columns: No., Participante, Monto, I.V.A., Total, Resultado de la Evaluación. Row 1: Arturo Sergio Vargas Sepúlveda, \$120,000.00, \$19,200.00, \$139,200.00, 40.00. Row 2: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., \$280,000.00, \$44,800.00, \$324,800.00, 17.14.

II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.-----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:-----





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024

Table with 5 columns: No., Participante, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total. Row 1: 1, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., 43.20, 17.14, 60.34

Con base en las evaluaciones que anteceden, se determinó que la proposición del participante: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., cumple con lo requerido, el precio ofertado, se ajusta al presupuesto asignado y resulta aceptable para el servicio a contratar por lo que se emite la siguiente

III. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el resultado de la Adjudicación Directa de Carácter Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024, en los siguientes términos:

Con fundamento en los Artículos 36 y 36 Bis fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP) y 75 de su Reglamento, se ADJUDICA el contrato del servicio para la impartición del curso "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y ELABORACIÓN DE ANEXOS TECNICOS" al siguiente participante:

Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Lo anterior, por las razones expuestas en la presente Acta y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en los Términos y Condiciones, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes y, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El monto adjudicado es por la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos, 00/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, que se contienen en el Anexo III, misma que para los efectos de la presente adjudicación se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al participante adjudicado que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, se deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 hrs. en copia simple y original para cotejo de los documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el participante adjudicado.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como en lo establecidos en el Acuerdo por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas.V3.pdf

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a los siguiente:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Row 1: Datos del contrato y su garantía. Row 2: Número de contrato: P4M0104. Row 3: Objeto: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y ELABORACIÓN DE ANEXOS TECNICOS.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Monto, Vigencia, Porcentaje de la garantía, Monto de la garantía, and Tipo de garantía.

El participante adjudicado deberá entregar en la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 hrs., a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de adjudicación del contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados la presente adjudicación.

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Así mismo se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en la calle Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que constar, se da por terminado este acto, siendo las 12:30 hrs. de día en que se actúa.

Esta Acta consta de 8 (ocho) hojas y 3 (tres) anexos, constantes de 29 (veintinueve) fojas útiles.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR984-N-15-2024

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:-----

**Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**  
Titular de la Coordinación de Conservación y  
Servicios Generales

**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Conservación y Servicios Complementarios

**C.P. Eduardo Thomas Ulloa**  
Titular de la Unidad de Administración y Área  
Requirente

**Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
Área Contratante

